



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

54º período de sesiones

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Estados Unidos de América y Suecia: proyecto de decisión*

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2009/251, de 30 de julio de 2009 titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los periodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que estableció que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar, entre otras cosas y conforme a la resolución 52/13 de

* Presentado por recomendación del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social.



la Comisión de Estupeficientes, de 20 de marzo de 2009, los informes y las recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

a) Expresa su conciencia de la importancia que reviste el papel del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que se refiere a la prestación de asistencia a la Comisión de Estupeficientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para abordar eficazmente las cuestiones financieras y de gobernanza pertinentes para la labor de ambas Comisiones;

b) Reafirma la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas encargado de la orientación en materia de políticas sobre la prevención del delito y la justicia penal, y como órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) Expresa su preocupación por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y expresa su conciencia de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa;

d) Reafirma la resolución 52/13 de la Comisión de Estupeficientes, de 20 de marzo de 2009 y decide renovar el mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta el período de sesiones de la Comisión que habrá de celebrarse en el primer semestre de 2013, momento en el que la Comisión llevará a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del Grupo de trabajo y considerará la posibilidad de prorrogar su mandato;

e) Decide también que el Grupo de trabajo celebre al menos dos reuniones oficiales, una en el primer trimestre de 2012 y otra en el primer trimestre de 2013, antes de los respectivos períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, y que las fechas de esas reuniones y de otras posibles reuniones oficiosas serán determinadas por los copresidentes del Grupo de trabajo en consulta con la Secretaría;

f) Solicita que se ponga puntualmente a disposición del grupo de trabajo la documentación pertinente, y aprueba el siguiente programa provisional del Grupo de trabajo:

1. Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013.
2. Gobernanza y situación financiera de la Oficina.
3. Evaluación y supervisión.
4. Otros asuntos.